	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 076
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA CURRICULAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Qué según la Ley 30 de 1992 las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

El Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, y que, por lo tanto, puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Qué es necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad, cuando así lo requieran de los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente.

Qué el Comité Curricular del Programa de Enfermería, luego de analizar la propuesta curricular organizada por las áreas de ciencias básicas, social humanística e intercultural, disciplinar y complementaria, la denominación de asignaturas, el grupo de electivas, el número de créditos del plan de estudio y el número de semestres, consideran que esta propuesta curricular trae consigo la elaboración de un plan de transición que garantice los derechos de los estudiantes matriculados en el programa en el plan de estudio anterior al propuesto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante acta No. 25 del 29 de octubre del 2020 aprobó la propuesta curricular, plan de transición y la actualización del Proyecto Educativo del Programa de Enfermería, para dar respuestas a la necesidad de formar enfermeros (as) integrales, competentes para brindar cuidado a las personas y el ambiente, desde una perspectiva social, humanística e intercultural, capaces de asumir los diferentes roles de la profesión, demostrando conocimientos científicos, principios éticos, autonomía y liderazgo en la toma de decisiones, para contribuir a la solución de problemas propias de la disciplina en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Qué los ajustes y cambios fueron socializados con Docentes, Estudiantes, Departamentos Servidores y Comunidad Académica, en general.


Que, para g a r a n t i z a r el derecho de los estudiantes matriculados en el plan de estudio vigente, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la propuesta curricular, la actualización del proyecto educativo y el plan de transición del programa de Enfermería de la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO – A los estudiantes que ingresen al programa de Enfermería, antes de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios, se les garantizará el derecho adquirido, en tal sentido, la Universidad se compromete a darle continuidad al plan de estudio en el cual se haya matriculado el estudiante. La implementación de la propuesta del plan de estudios entrará a regir en el semestre siguiente a la fecha de la Resolución de renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO. – La implementación del plan de estudio se aplicará solo a los estudiantes que ingresen en el periodo académico posterior a la fecha de la Resolución de renovación del registro calificado por parte del MEN.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 076
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA CURRICULAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”


ARTICULO CUARTO. - Los estudiantes que reprobren asignaturas del antiguo plan de estudio, que no estén contenidas en el nuevo plan de estudios, podrán repetir la asignatura por una sola vez, o en su defecto se les ofrecerá cursos dirigidos, validaciones por suficiencias u otras modalidades contempladas en el Reglamento estudiantil.

ARTICULO QUINTO. - Los estudiantes que habiéndose retirado o aplazado el semestre y soliciten reintegro dentro de los dos años siguientes a la implementación del plan de estudios y no encuentren en funcionamiento el plan de estudios que venían cursando, estos estudiantes deben ser asimilados al nuevo plan y será el comité curricular el encargado de realizar el estudio correspondiente para ubicar al estudiante y determinar las asignaturas homologadas y las que debe cursar.

ARTICULO SEXTO. Los estudiantes que, de manera voluntaria, se acojan al nuevo plan de estudio, deberán informar por escrito su decisión y corresponderá al Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, previo concepto del Comité Curricular del programa, definir la conveniencia o no de la homologación. Para tal efecto se tomará como referencia la tabla que se define a continuación:

Plan de Equivalencias


Nuevo plan de estudios					Antiguo plan de estudios		
Semestre	N°	Código	Nombre de la asignatura	Crédito	Código	Nombre de la asignatura	Créditos
I	1		Genética y Biología Molecular	4	CN328	Biología General y Genética	4
	2		Química y Bioquímica	4	CN304	Bioquímica	4
	3		Pensamiento Lógico	2			
	4		Fundamento del Cuidado	4			
	5		Competencias Comunicativas	4	PG312	Técnicas de Autoaprendizaje	2
II	6		Microbiología y Parasitología	3	MB201	Microbiología	3
	7		Farmacología	4	EF203	Farmacología	3
	8		Morfofisiología	3	EF202	Morfología	3
	9		Fisiopatología y Semiología I	3	EF204	Fisiología	3
		EF205			Patología	3	
	10		Interculturalidad	4			
11		Catedra Upecista	1	UPC01	Catedra Upecista	1	
III	12		Fisiopatología y Semiología II	3	EF206	Semiología	3
	13		Bioestadística	3	MT321A	Estadística Descriptiva e Inferencial	4
	14		Salud pública	8	EF207	Enfermería en salud pública	12
	15		Ética y Bioética	3			
	16		Cátedra de Actividad Cultural	1	UPC09	Actividad cultural	1

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 076
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA CURRICULAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Nuevo plan de estudios					Antiguo plan de estudios		
Semestre	N°	Código	Nombre de la asignatura	Crédito	Código	Nombre de la asignatura	Créditos
IV	17		Ambiente y Desarrollo Sostenible	2			
	18		Cuidados Básicos	9	EF209	Cuidados Básicos en Enfermería	14
	19		Antropología y Significados Culturales	3			
	20		Psicología	2	PG310	Psicología	2
	21		Electiva Bienestar	2			
V	22		Bioinformática	2	UPC02	Informática I	2
	23		Salud Mental y Psiquiatría	7	EF208	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	8
	24		Perioperatorio	6	EF210	Enfermería Médico Quirúrgica	12
	25		Investigación I	2	EF221	Seminario de Investigación	2
VI	26		Electiva de Ciencias Básicas	2			
	27		Salud Reproductiva	8	EF212	Enfermería Materno Infantil	14
	28		Formación Socio-Humanística	2	HM301	Humanidades I	3
					DR555	Problemas Sociales Colombianos	2
	29		Epidemiología y Demografía	4	EF201	Epidemiología	2
30		Emprendimiento	2				
VII	31		Neonato, Niño Adolescente	7	EF212	Enfermería Materno Infantil	14
	32		Educación en Salud	6	EF214	Educación en Salud	7
	33		Electiva Social Humanística e Intercultural	2			
	34		Investigación II	2	EF217	Profundización I	1
VIII	35		Adulto y Geriatría	9	EF213	Enfermería en Medicina Interna y Cuidado Crítico	12
	36		Cuidado Paliativo	3			
	37		Electiva Disciplinar	2			
	38		Competencias Ciudadanas	2			
	39		Electiva de Investigación	2			
IX	40		Gerencia y Gestión del Cuidado	9			

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 076
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA CURRICULAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Nuevo plan de estudios					Antiguo plan de estudios		
Semestre	N°	Código	Nombre de la asignatura	Crédito	Código	Nombre de la asignatura	Créditos
	41		Profundización	4			
	42		Catedra de Actividad Deportiva	1			
	43		Investigación III	2	EF217	Profundización II	1
	44		Electiva Complementaria	2	UPC08	Actividad Deportiva	1

ARTICULO SÉPTIMO. – Las situaciones especiales que se presenten, serán estudiadas y resueltas por el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, previo análisis y concepto del Comité Curricular del Programa de Enfermería.

ARTICULO OCTAVO. – La propuesta curricular, la actualización del proyecto educativo del programa y el Plan de Transición hace parte integral del acta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud Acta No. 25 del 29 de octubre de 2020.

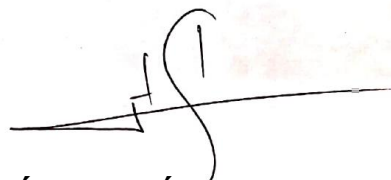
ARTICULO NOVENO. –El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2020



ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Presidente



JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General (E)